



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 027

**LICITACIÓN POR MENOR CUANTA NACIONAL  
N° 21/2025**

**ID N° 466.440**

**"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA  
PARA LA CORRIDA Y OTROS EVENTOS  
- PLURIANUAL 2025 - 2026"**

**CONTRATISTA:**

**GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA**

**AÑO: 2025**

  
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas  
Rectora  
Universidad Nacional de Asunción

*Gabriela Espinola*



# Universidad Nacional de Asunción

www.una.py  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

## CONTRATO N° 027

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA** con R.U.C. N° 3812335-5 domiciliada en la calle Granaderos y Félix Bogado, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 3.812.335, denominado en adelante como Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA CORRIDA Y OTROS EVENTOS - PLURIANUAL 2025 - 2026. ID N° 466.440**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA CORRIDA Y OTROS EVENTOS - PLURIANUAL 2025 - 2026. ID N° 466.440**; conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: orden de servicio

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.440

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA CORRIDA Y OTROS EVENTOS - PLURIANUAL 2025 - 2026. ID N° 466.440, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2025.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto.	Monto
2025	1	001	00	01	281	30	1	0	11.750.000
2025	1	001	00	01	262	30	1	0	3.250.000
2026	1	001	00	01	-	-	-	-	11.440.000
Monto Total en Guaraníes									26.440.000

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes, estarán sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

*Gabriela Espinola*

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas  
Rectora  
Universidad Nacional de Asunción



# Universidad Nacional de Asunción

www.una.py  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 027

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote 2 - Máximo: 26.440.000 Mínimo: 13.220.000									
N° de Orden	N° de Item	Descripción del servicio	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Medallas de metal con dimensiones según de EETT	Medallas de metal con 7 cm de circunferencia	NACIONAL	NACIONAL	UNIDAD	1	13.750	13.750
2	2	Trofeo de metal	Trofeos de 43 cm (Primer lugar)	NACIONAL	NACIONAL	UNIDAD	1	160.600	160.600
3	3	Trofeo de metal	Trofeos de 38 cm (Segundo lugar)	NACIONAL	NACIONAL	UNIDAD	1	130.350	130.350
4	4	Trofeo de metal	Trofeos de 33 cm (Tercer lugar)	NACIONAL	NACIONAL	UNIDAD	1	118.250	118.250
5	5	Impresión en bolsas	Bolsón de tela Tipo TNT con impresión y diseño por la convocante de un solo color	NACIONAL	NACIONAL	UNIDAD	1	7.150	7.150
Total Gs.									430.100

El monto mínimo total de Gs. 13.220.000 (guaraníes trece millones doscientos veinte mil) IVA incluido y un monto máximo total en Gs. 26.440.000 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2026

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Prof. Dr. DERLYS AMARILLA GUIRLAND, Director de Extensión Universitaria dependiente de la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNA, en coordinación con la Econ. RAQUEL ELENA SOLIS DE ENCISO, funcionaria de la Dirección de Contrataciones.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

*[Firma manuscrita]*

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA CORRIDA Y OTROS EVENTOS - PLURIANUAL 2025 - 2026. ID N° 466.440

Página 3 de 4

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas  
Rectora  
Universidad Nacional de Asunción



# Universidad Nacional de Asunción

www.una.py  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

**CONTRATO N° 027**

Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 17 días del mes de Septiembre de 2025.

  
.....  
**GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA**  
Proveedor

  
.....  
**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
Rectora

